

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 27 de Marzo de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 576/12.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 62 y siguientes; Decreto Alcaldicio N° 18/04 de 14 de Diciembre de 2004, que fija la jornada laboral de funcionarios municipales; las necesidades impostergables de realizar labores fuera de dicha jornada ordinaria, a fin de cumplir con el Principio de Continuidad de la gestión municipal; Memorando N° 826 de 23 de Marzo de 2012, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita el pago de horas adicionales realizadas por los funcionarios que indica en el mes de Marzo 2012.

**DECRETO:**

1.- Autorízase el pago de las siguientes horas Adicionales realizadas durante el mes de **Marzo de 2012**, por los funcionarios contratados a modalidad de Honorario detallados en la siguiente tabla:

NOMBRE	HORAS	DEPARTAMENTO
Maria Alejandra Guerra	01 hrs.	Dideco
Cristian Olivares Espinoza	09 hrs.	Dideco
Gustavo Leon Coñajagua	03 hrs.	Dideco

2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

**Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**LETICIA ROBLES VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

RMA/fer  
Distribución  
-Dideco  
-Control  
-Adm. Y Finanzas  
- Personal

Requiere: particular

JA  
526  
27.03.12.



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



Alto Hospicio, 23 de Marzo de 2012.

**MEMORANDUM N° 826 / 2012**

A : Directora Dirección Jurídico / Sra. Rosa María Alfaro.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarla y mediante la presente solicito a usted Decretar las siguientes horas extras correspondientes al mes de Marzo de los funcionarios de Dideco:

- María Alejandra Guerra 01 horas
- Cristian Olivares 09 horas
- Gustavo León Coñajagua 03 horas

Este gasto debe ser imputado a la cuenta N° 215.21.04.004.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

  
  
 Camila Arce Fajardo  
 Directora  
 Dirección Desarrollo Comunitario

**Distribución:**

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Dideco.